

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de la tierra secano en término municipal de Salem, en partida Pohuet; de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 271, libro 11, folio 114, finca número 1.167.

Valorada en 120.000 pesetas.

Nuda propiedad de la tierra secano en término municipal de Salem, en partida Monchereví; de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 37, libro 4, folio 95, finca número 283.

Valorada en 120.000 pesetas.

Nuda propiedad de la tierra secano en término municipal de Salem, en partida Dels Fondos; de 2 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 37, libro 4, folio 92, finca número 282.

Valorada en 15.000 pesetas.

Nuda propiedad de la tierra secano en término municipal de Salem, en partida Carrasca Rocha; de 74 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 239, libro 10, folio 58, finca número 1.021.

Valorada en 720.000 pesetas.

Vivienda en planta baja, calle San Vicente, número 20, del municipio de Selem; de 210,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 689, libro 19, folio 7, finca número 1.421.

Valorada en 8.420.000 pesetas.

Ontinyent, 25 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—56.340.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llácer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 97/98, a instancia de Caja Rural de Valencia, contra don Cándido Galindo Delgado y doña Encarnación Sáez Fresneda, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 15 de diciembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paterna, carretera de Manises, 5, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.395.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con el número 4532000018009798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente, o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta alta, zaguán izquierdo, hoy número 21 de policía, sita en calle Ramón y Cajal, de Burjasot, puerta 2, tipo A. Superficie construida de 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 695, libro 287 de Burjasot, folio 153, finca número 8.080, inscripción quinta.

Paterna, 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—56.334.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llácer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 46/1990, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Promocomer, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paterna, carretera de Manises, 5, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.613.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, en el mismo lugar, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 12 de febrero de 2001, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4532000018004699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Finca número 52. Vivienda del piso primero, puerta 5, tipo E, recae a la calle San Andrés, comprende una superficie útil aproximadamente de 81,82 metros cuadrados. Lindante: Por frente, calle San Andrés; derecha, puerta 6; izquierda, puerta 4 y vestíbulo de escalera, y espaldas, puerta 6. Dispone de una terraza de uso y mantenimiento en zona interior de 4,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.680, libro 430, folio 111, finca número 46.445.

Lo que se hace público para general conocimiento en Paterna a 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—56.509.

PUIGCERDÀ

Edicto

Don Xavier Pérez Bel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puigcerdà,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/99-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Sagra Casaponsa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina Ripoll, (Banca Catalana en Puigcerdà) número 1686/0000/18/0055/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de